



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 104/2018**  
**SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA (S.R.y G.S.)**

Dáse por concluidas las actuaciones sumariales.  
Del: 15/08/2018; Boletín Oficial 24/08/2018.

VISTO el Expediente N° 2002-20264/16-2 (Fotocopia del Expte. N° 2002-5881/16-3) del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramitó el sumario administrativo ordenado por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS N° 47 del 9 de mayo de 2016, a efectos de establecer los hechos o circunstancias, individualizar a los eventuales responsables y determinar la existencia de perjuicio fiscal, relacionada con la denuncia realizada por el Dr. Gabriel F.J. VILLARREAL, ex - Director Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, en la que manifiesta que su firma fue falsificada en una nota de fecha 15 de octubre de 2015.

Que la Instrucción Sumarial, en Informe N° 9/20189 concluye que pueden darse por finalizadas las actuaciones declarando que no se ha podido individualizar la existencia de responsable alguno.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de acuerdo con lo determinado en el artículo 122 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto N° 467 del 5 de mayo de 1999.

Por ello,

La Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria resuelve:

Artículo 1°.- Dáse por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN EN INSTITUTOS N° 47 del 9 de mayo de 2016, declarando que en relación a los hechos investigados no se ha podido individualizar la existencia de responsable alguno.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, dese a la PROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS y a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Josefa Rodriguez Rodriguez

